

CAMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de Aduana, hasta por la suma de seiscientas cuarentisiete libras peruanas (Lp. 647.0.00) los muebles, alfombras, lámparas y demás enseres para los salones de recibo de la Comisión de Policía de la Cámara de Diputados, llegados al Callao por los vapores «Loreto» y «La Paz», y que han sido despachados con las pólizas Nos. 24733, 26550, 12050 y 12049.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado para su revisión por el Senado un proyecto de resolución legislativa por la que se exonera del pago de derechos de aduana hasta por la suma de 647 libras peruanas, los muebles, alfombras, lámparas y demás enseres llegados al Callao por los vapores «Loreto» y «La Paz», con destino a la Cámara de Diputados.

Tratándose de la Colegisladora, la Comisión de Hacienda considera que se debe aceptar la exoneración a que se refiere la resolución legislativa materia de este dictamen, con el objeto de dar facilidades para que el local en que funciona dicha Cámara tenga el mobiliario y ornato que corresponde al edificio en que funciona una rama del Poder Legislativo.

En consecuencia vuestra Comi-

sión es de parecer que aprobéis el proyecto enviado en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de agosto de 1925.

J. M. García—P. Max Medina.

—Sin debate, fue aprobado el proyecto a que se refiere el dictamen que precede.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

18a. sesión del Martes 25 de agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Beldoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; Pizarro, Velarde, González M. D.; y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Franco Echeandía, que don Luis Ulloa no ha prestado servicio en el Ministerio de su cargo.

—Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del mismo, informando en un pedido hecho por el señor Landázuri, acerca del monumento del Coronel Sebastián Luna, mandado erigir en la ciudad de Arequipa.

—Del mismo, enviando, de conformidad con lo solicitado por el antedicho señor Senador por Arequipa, una relación de los jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en el extranjero, con indicación del tiempo que van a permanecer fuera del país, así como el cargo o comisión que se les ha confiado.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del Sr. Ministro de Hacienda, expresando que ha sido trascrito al Despacho de Fomento el pedido formulado por el señor Pardo Figueroa, al que se adhirió los señores Franco Echeandía, Castro y Bedoya, para que se adopten las medidas convenientes para evitar que la gasolina encarezca y escasee.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, informando, en un pedido formulado por el señor Castro, acerca de la construcción de la sala de espectáculos denominada «San Martín», que se está llevando a cabo en la calle de Boza, de esta ciudad.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, sometiendo a la consideración del Congreso la solicitud de la señora Esther G. Anderson, viuda del Capitán de Fragata de Sanidad, don Wenceslao S. Salazar, sobre aumento de pensión.

A las Comisiones de Premios y de Marina.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos, enviados por el Poder Ejecutivo:

El que dispone que los rendimientos del impuesto creado por la ley No. 4784, sobre el cemento que se importe por la Aduana del Callao, se aplicaran al pago de intereses y a la amortización del empréstito que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima ha contratado, para la construcción del hospital «Arzobispo Loayza».

El que determina se despachen libres de derechos de Aduana, hasta por la suma de ocho mil seiscientas libras, todos los materiales y demás efectos que la Beneficencia Pública de Lima, haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esa institución, por la Aduana del Callao.

De la Comisión de redacción en el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que implante en la ciudad de Urubamba, los servicios de agua y desagüe, con los fondos destinados por la ley No. 2625, a la construcción de un hospital.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Medina.—Señor Presidente: Acabo de recibir un telegrama del Prefecto de Ayacucho en el que me manifiesta que la tubería para dotar de agua potable al barrio de la Magdalena, no ha llegado a ese lugar. En esta virtud, pido que se hagan las gestiones necesarias para que la

Comisión Vial traslade esa tubería, que se haya en Mayoc, a la ciudad de Ayacucho. Como a este respecto solicité hace días que se oficiara al señor Ministro de Fomento, deseo que, en esta nueva ocasión, se le reitere oficio, adjuntándole el telegrama que he recibido.

He recibido, también, un telegrama de los representantes de todas las instituciones de Ayacucho, en el que me manifiestan la urgente necesidad que hay de colocar dos puentes, uno sobre el río Huarpa y otro sobre el Mantaro. Manifiestan que, con ocasión de las actuales lluvias, se corre el riesgo de que se interrumpa el tráfico, por las malas condiciones en que se encuentra el puente sobre el río Huarpa. A este respecto he hecho, también, gestiones en anteriores oportunidades, y creo necesario que la voz de los representantes de las instituciones de Ayacucho llegue a conocimiento del señor Ministro de Fomento, mediante el oficio que suplico se le pase, adjuntándole el telegrama.

El señor Presidente. — Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Chueca.—Señor Presidente: A propósito del servicio del agua potable de Lima, el Ministerio de Fomento ha dictado muy importantes decretos para controlar la mala recaudación que actualmente se hace del impuesto que se paga por ese servicio así como para que se inspeccione los desperdicios del agua. Desearía saber cual es la opinión del señor Ministro respecto de este asunto, es decir, si cree conveniente que todos los servicios, integramente, deben ser puestos bajo el control de The Foundation; para cuyo efecto pido se le pase el oficio respectivo.

El señor Presidente.—Se pasará el que solicita el señor Senador.

—No formulándose ningún otro pedido se suspendió la sesión por breves momentos.

—Eran las 5 y 50 p. m.

—Continuando a las 6 y 35 p. m. con los mismos señores Senadores mas los señores Cornejo y Fernández Dávila, se pasó a la segunda hora, o sea a la

ORDEN DEL DIA

REDACCION APROBADA

Sin debate lo fué la siguiente:

Autorizando al Ejecutivo para la implantación de los servicios de agua y desagüe, en la ciudad de Urubamba

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que implante en la ciudad de Urubamba, los servicios de agua y desagüe, con los fondos destinados por la ley No. 2625 a la construcción de un hospital.

Artículo 2º.—La Sociedad de Beneficencia Pública de Urubamba pondrá dichos fondos a disposición del Ministerio de Fomento.

Artículo 3º.—Queda derogada la ley N°- 2625.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de agosto de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
R. Dulanto.

Exonerando de derechos de aduana a los materiales y demás efectos que la Beneficencia de Lima haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esta Institución, por la Aduana del Callao

El señor Relator leyó:

Proyecto del Poder Ejecutivo;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Despáchense libres de derechos, hasta por la suma de ocho mil seiscientas libras (Lp. 8,600.0.00) todos los materiales y demás efectos que la Beneficencia Pública de Lima haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esa institución, por la Aduana del Callao.

Dada, etc.

SENADO

Comisión de Hacienda

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Senado un proyecto de ley por el que se dispone se despache libres de derechos hasta por la suma de ocho mil seiscientas libras, todos los materiales y demás efectos que la Beneficencia Pública de Lima, haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esa institución, por la Aduana del Callao.

Teniendo en cuenta los fines altamente humanitarios de esa importante institución, debe aceptarse se despache libres de derechos los materiales y demás efectos que importe o haya importado, porque se trata del bien público desde que están destinados al servicio de los hospitales.

Vuestra Comisión de Hacienda, por la razón expuesta, opina por la aprobación del proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de agosto de 1925.

J. M. García.— P. Max. Medina A. Gustavo Cornejo.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el dictamen que antecede.

—El señor Castro dejó constancia de su voto favorable.

Aplicación del impuesto creado por la ley No. 4784 (Hospital «Arzobispo Loayza»)

El señor Relator leyó:

Proyecto del Ejecutivo;

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Los rendimientos del impuesto establecido en la ley N°. 4784, sobre el cemento que se importa por la aduana del Callao, se aplicarán al pago de intereses y a la amortización del empréstito que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima ha contratado para la construcción del Hospital Arzobispo Loayza, y el sobrante al sostenimiento del mismo establecimiento.

«Una vez cancelado el empréstito, todos esos productos se invertirán en los servicios del mismo hospital.»

Dada, etc.

SENADO

Comisión de Hacienda

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Senado un proyecto de ley, por

el que se dispone que, el rendimiento del impuesto creado por la ley N^o 4784 sobre el cemento que se importa por la Aduana del Callao, se aplicarán al pago de intereses y a la amortización del empréstito que la Sociedad de Beneficencia de Lima, ha contratado para la construcción del Hospital «Arzobispo Loayza», debiendo aplicar el sobrante al sostenimiento del mismo establecimiento. Establece igualmente, que una vez cancelado el empréstito, dichos rendimientos del gravamen en referencia se aplicarán a los servicios del indicado hospital.

Por la ley N^o 4784, se creó el impuesto a que se refiere el proyecto materia de este dictamen, pero solo hasta la terminación del hospital Arzobispo Loayza. Es muy importante esta iniciativa del Poder Ejecutivo, porque, como manifiesta el señor Ministro de Hacienda en su oficio, la magnitud del referido establecimiento, su sostenimiento, ensanche y perfeccionamiento de sus servicios, demanda recursos de que la Beneficencia de Lima no puede disponer, siendo indispensable por lo tanto dar a este impuesto carácter de permanente.

Vuestra Comisión de Hacienda, considera, teniendo en cuenta las razones expuestas, que debéis aprobar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1925.

*J. M. García. — P. Max. Medina.
—A. Gustavo Cornejo.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

—El señor Castro dejó constancia de su voto favorable.

Irrigación de los distritos de Mórrope, Mochumí y Túcume, del departa- mento de Lamba- yeque

En seguida se dió lectura al proyecto remitido por la Coleisladora sobre irrigación de los distritos de Mórrope, de Mochumí y de Túcume y de las haciendas de Sadape, de Sialupe y de Sialupito, con las aguas del río Lambayeque, así como el dictamen de la Comisión de Agricultura, en el recaído.

—El señor Presidente puso en debate el proyecto.

El señor Fernández.—Señor Presidente: En la última memoria del señor Ministro de Fomento he visto que la irrigación del despoblado de Mórrope y de los terrenos a que se refiere este proyecto, han sido encomendados a The Foundation, Compañía que está tratando de aprovechar el excedente de agua, para dedicarlo a los despoblados. He visto en dicha Memoria que los trabajos adelantan y como sería importante conocer si este proyecto puede tener interferencia con los trabajos de The Foundation pido el aplazamiento de este asunto y que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole su opinión sobre el proyecto.

El señor Presidente. — En debate el aplazamiento.

El señor Cornejo. — Efectivamente, tiene mucha razón el señor Senador por Ancachs, porque con posterioridad a la presentación de este proyecto ha surgido, en el Gobierno, el propósito de desarrollar el plan de irrigación de las zonas de Piura y Lambayeque, bajo la dirección del ingeniero señor Sutton.

Sería conveniente que el Minis-

terio de Fomento informase sobre si no hay implicancia entre la finalidad que persigue el proyecto y el plan de irrigación, porque quizá podríamos dar una ley que obstaculizara el programa del ingeniero Sutton. Sería, pues, conveniente que el asunto volviera a Comisión para que, previo informe del Ministerio del Ramo, viera mejor auspiciado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el aplazamiento, en la forma propuesta por el señor Fernández, fué acordado.

—

**Impuesto a la mercadería
que se transporte por el
ferrocarril Noroeste del
Perú, en la sección
comprendida entre
las estaciones
de Sayan y
Huaura**

—

—El señor Presidente manifestó que se iba a proceder a la tercera votación del proyecto respectivo.

—El señor Relator leyó:

Artículo 1.º—Desde la fecha de la promulgación de esta ley toda la mercadería que se transporte o mueva por el ferrocarril Noroeste del Perú, en la sección comprendida entre las estaciones de Sayán y Huaura inclusive, pagará un derecho cuyo importe se destina íntegramente a cubrir los gastos que demanda la implantación de servicios perfectos de canalización y agua potable, en los referidos pueblos de Sayán y Huaura.

El señor Curletti. — Hay que

aclarar el artículo, porque parece que la vía de comunicación entre Huaura y Sayán.....

El señor Presidente. — ¿S. Sa. desea que se reabra el debate?

El señor Castro.—Ya no es posible.

El señor Presidente.—En cualquier estación procede la reapertura.

El señor Curletti.—Deseo señor Presidente que la Comisión de Hacienda nos diga si este proyecto se refiere únicamente a la movilización de bultos entre Sayán y Huaura.

El señor Presidente.—Pero eso será materia de discusión, señor Senador; y como está ya cerrado el debate preferible sería reabrirlo porque, reglamentariamente, tengo que someterlo a tercera votación.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente para refrescar la memoria suplico a la Mesa se sirva hacer leer el Dictámen de la Comisión de Hacienda.

El señor Relator le dió lectura.

El señor Curletti. — Me voy a permitir hacer una pregunta al señor García y a los demás señores que firman el Dictamen: ¿un bulto que se remite a Huacho, por ejemplo, pagará o no impuesto? Porque parece que la mente del proyecto debe ser que se cobren estos derechos a todos los bultos que se transporten en el ferrocarril Nor-oeste.

El señor Fernández Dávila. — Pido que se reabra el debate.

—Consultada la Cámara, acordó el pedido del señor Senador por Moquegua.

El señor Presidente.—El señor Curletti puede hacer uso de la palabra.

El Sr. Curletti.—Agradezco la con-

cesión de la Presidencia, a pesar de que no tengo ningún interés en defender este asunto; pero sería interesante que el Sr. Senador por San Martín nos diga si la mente de la Comisión es que se pague el impuesto en todos los lugares del ferrocarril, Chancay, Sayán, Huaral, Huacho, etc., porque, repito, el proyecto no es claro.

Además, tengo que dejar constancia de mi gran oposición a todos los impuestos locales. He pedido la aclaración de este artículo, porque aun cuando la ilustrada Comisión de Redacción está capacitada para hacer las concesiones que procedan en las leyes que se aprueban, no quiero que pase desapercibida la redacción de este artículo. Es necesario aclararla, a fin de que no ofrezca vaguedades, para que el público no crea que se interpreta equivocadamente la mente del legislador.

El señor Medina.—Este asunto es para mi desconocido. Yo no he formado parte en la Comisión de Hacienda de 1923, de manera que me vería obligado a no votar, porque me sería doloroso hacerlo en un asunto que no he estudiado. Tal vez sería necesario un poco más de estudio y, en esta virtud, solicito que vuelva a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta emita un nuevo dictamen, toda vez que su personal ha sido renovado.

El señor Fernández Dávila. — Me adhiero al pedido del señor Senador.

El señor Presidente.— En debate la cuestión previa planteada por los señores Senadores por Ayacucho y Moquegua.

El señor García. — Ahora que se ha dado lectura al dictamen, se han refrescado mis ideas. Este proyecto fué materia de un largo

debate, después del cual se aprobó el artículo primero. Para mí, este artículo está claro. Dice así: (Leyó).

Es decir, que se trata, simplemente, de un impuesto local. Pero si el señor Medina y la Cámara estiman necesario que vuelva a Comisión, no hay inconveniente.

—No habiendo hecho uso de la palabra, ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el aplazamiento, en la forma propuesta por el señor Medina, fué acordado.

Impuesto al azúcar y al algodón que se exporten por el puerto de Supe

Puesto en 3ª votación el proyecto en revisión, el señor Franco Echeandía solicita la reapertura del debate.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

El señor Franco Echeandía. — Habiendo variado el personal de la Cámara y el de la Comisión de Hacienda, sería conveniente que este proyecto pasara a la actual Comisión de Hacienda; y así lo propongo.

—Consultada la Cámara, prestó su asentimiento al anterior pedido.

Construcción de locales escolares en Huacho.

Se dió lectura al proyecto, enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se destinan diversas rentas para la construcción de locales escolares en la ciudad de Huacho, así como al dictamen de la Comisión de Hacienda, que propone una fórmula sustitutoria.

—El señor Presidente manifestó que no estando de acuerdo el dictamen con el proyecto, ponía éste en discusión.

El señor Franco Echeandía.—Yo habría favorecido con mi voto este proyecto por su finalidad, cual es el mejoramiento de la instrucción; pero como hay una partida en el Presupuesto para la construcción de locales escolares y se han creado impuestos con ese objeto, me parece que el proyecto no tiene ya razón de ser.

El señor García.—La verdad es que ha variado la situación, porque como muy bien dice el señor Franco Echeandía, en el Presupuesto hay una partida global para construcción de escuelas. Aún más, se ha creado un impuesto especial para el mejoramiento de la enseñanza.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo 1.º, fué desechado y con él todo el proyecto.

—Puesto al voto el artículo 1.º del proyecto sustitutorio presentado por la Comisión fué, igualmente, desechado.

—Después de lo cual el señor Presidente recomendó a los señores Senadores dictaminaran sobre los asuntos que han pasado a estudio de las Comisiones de que forman parte, y levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.

19a. sesión del Miércoles 26 de Agosto de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Pardo Figueroa, Velarde, González M. D. y Revoredo; Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno remitiendo la solicitud presentada por la viuda del que fué doctor don Eleodoro M. del Prado, para que se le conceda como montepío la pensión mensual de Lp. 30.0.00.

A la Comisión de Premios.

Del señor Ministro de Fomento contestando el pedido formulado por el señor Palacio para que, cuando llegue la oportunidad de dar cumplimiento a la ley que se halla aún en tramitación autorizando al Poder Ejecutivo para adjudicar a título gratuito, la propiedad de un lote de terreno, en las pampas de El Imperial, a los operarios y peones que trabajaron en las obras de irrigación de la misma, se proporcione a los favorecidos con dichas parcelas, las facilidades necesarias para el cultivo de sus tierras y para la construcción de las casas que han de habitar.